

Nuevo fallo obliga al gobierno a devolver las pensiones por discapacidad

La Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social rechazó la apelación del gobierno y reiteró que deben restituir las pensiones por discapacidad que fuerpn dadas de baja por el Ministerio de Desarrollo Social.

Con la firma de los jueces Nora Dorado y Luis Herrero, el tribunal desestimó las objeciones que presentó el gobierno contra el anterior fallo en el mismo sentido.

Los magistrados destacaron que la suspensión del beneficio habría sido dispuesta sin conocimiento de los afectados, que no tuvieron instancias para rebatir los fundamentos de esa medida, por lo que se verían afectadas "las garantías de la defensa en juicio, el debido proceso legal (C.N. art. 18), y la protección convencional y constitucional de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad".

La Ministra de Desarrollo Social, Caeolina Stanley, había asegurado que el fallo no tendría efecto porque se habrían restituidos todas pensiones retiradas por error; sin embargo, ese argumento no responde al cuestionamiento mencionado, ya que los afectados no tuvieron oportunidad de recurrir la decisión aunque la quita careciera de sustento legal.

El gobierno en su apelación había aducido también que no existía "peligro de demora" en no restituirse las pensiones, sin fundamentar esa afirmación.